



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta CPN°4 EXP 24588/20 Lic. Púb. N° 33/20

---

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2020-00024588- -MPD-DGAD#MPD

LICITACION PUBLICA N° 33/2020

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17 y N° 525/19; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, por el Dr. Julio Quiñones en su carácter de Vocal Titular, y por la Ing. Roxana Maturo en su carácter de Vocal Suplente, convocada con motivo de la excusación interpuesta por el Sr. Fernando Janza, vocal Titular; a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Licitación Pública N° 33/20, cuyo objeto es:

***“Adquisición de un (1) rodado tipo camioneta utilitario multipropósito para renovar la flota automotor del Ministerio Público de la Defensa”.***

Del Acta de Apertura N° 53/2020 (Orden 31), surge que no se recibieron ofertas.

Atento a ello, resulta innecesario el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Licitación, como también para la evaluación de las ofertas.

Asimismo, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de

Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Área de Intendencia, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

En consecuencia, esta Comisión concluye que corresponde declarar desierta a la presente Licitación Pública N° 33/20.

La publicación de esta Acta deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.